



Municipalidad
de
San Isidro

Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2011/MSI

San Isidro, 21 de diciembre de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Informes N° 195 y 175-2011-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorandum N° 1359-2011-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Memorandum N° 0489-2011-0400-GASJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319 de fecha 28 de setiembre de 2011, se autorizó a la señora Claudia Janette Salaverry Hernández, Gerente de Administración y Finanzas y al señor Percy Carlos Falla Hoyos, Subgerente de Tesorería, a solicitar la emisión de las Cartas Fianzas que sean necesarias ante las entidades bancarias del sistema financiero, para acceder al fraccionamiento de deuda tributaria ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Memorandum N° 1359-2011-0500-GPPDC/MSI señala que el fraccionamiento tributario a realizarse con la SUNAT, será coberturado presupuestalmente con los mayores recursos que se proponen recaudar la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Fiscalización, durante el año 2012, por lo que contaría con recursos financieros para el pago de las obligaciones tributarias derivadas del fraccionamiento suscrito con la SUNAT;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Memorandum N° 0489-2011-0400-GAJ/MSI señala que es procedente solicitar al Concejo Municipal la autorización para la realización de actos relacionados con la disposición de rentas municipales o la aprobación de endeudamientos exclusivamente para los fines previstos legalmente;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:





Municipalidad
de
San Isidro

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la constitución de una garantía de depósito a plazo por el importe de S/. 412,500, la cual no corresponde a fondos intangibles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la señora Claudia Janette Salaverry Hernández, Gerente de Administración y Finanzas, y al Sr. Percy Carlos Falla Hoyos, Subgerente de Tesorería, la constitución de la garantía de depósito a plazo y formalizar la solicitud de las 02 cartas fianzas ante el Banco Continental; siendo obligatoriamente las firmas mancomunadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



ALBERTO VÉLEZ ARTEAGA
Secretario General (e)